

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14124
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5337116 – RADICADO IDIGER No 2019ER21676
ADENDA No.1 AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-13344

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				SOLICITANTE: Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	Diciembre 12 de 2019	HORA:	12:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 3 No 11C – 19 Este.	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1:101150.93 Y1:98410.40 X2:101150.53 Y2:98397.84 X3:101129.49 Y3:98400.48 X4:101130.02 Y4:98406.30 X5:101141.14 Y5:98405.77 X6:101141.14 Y6:98411.60			
BARRIO:	San Dionisio.	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	150 M2			
UPZ:	96 – Lourdes.	POBLACIÓN ATENDIDA:	6			
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe.	FAMILIAS	2	ADULTOS	5	MENORES 1
CHIP:	AAA0033NCKC	PREDIOS EVALUADOS	2			
AREA INSPECCIONADA	150 M2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-36256			

El presente documento corresponde a una adenda al Diagnóstico Técnico DI-13344, el cual fue adelantado por personal del Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención al **EVENTO SIRE No. 5337116**, con el fin de corregir e incluir la siguiente información:

2. INFORMACION DEL DIAGNOSTICO TECNICO DI-13344

ACLARACIONES (Numeral 3)

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 3 No 11C – 29 Este, **P2:** Calle 3 No 11C – 35 Este.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>INSTRUMENTOS DE Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

ANTECEDENTES (Numeral 6)

El Barrio San Dionisio de la Localidad de Santa Fé, donde se ubica el predio P1 de la Calle 3 No 11C – 29 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 el 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

LOCALIZACIÓN (Numeral 7)

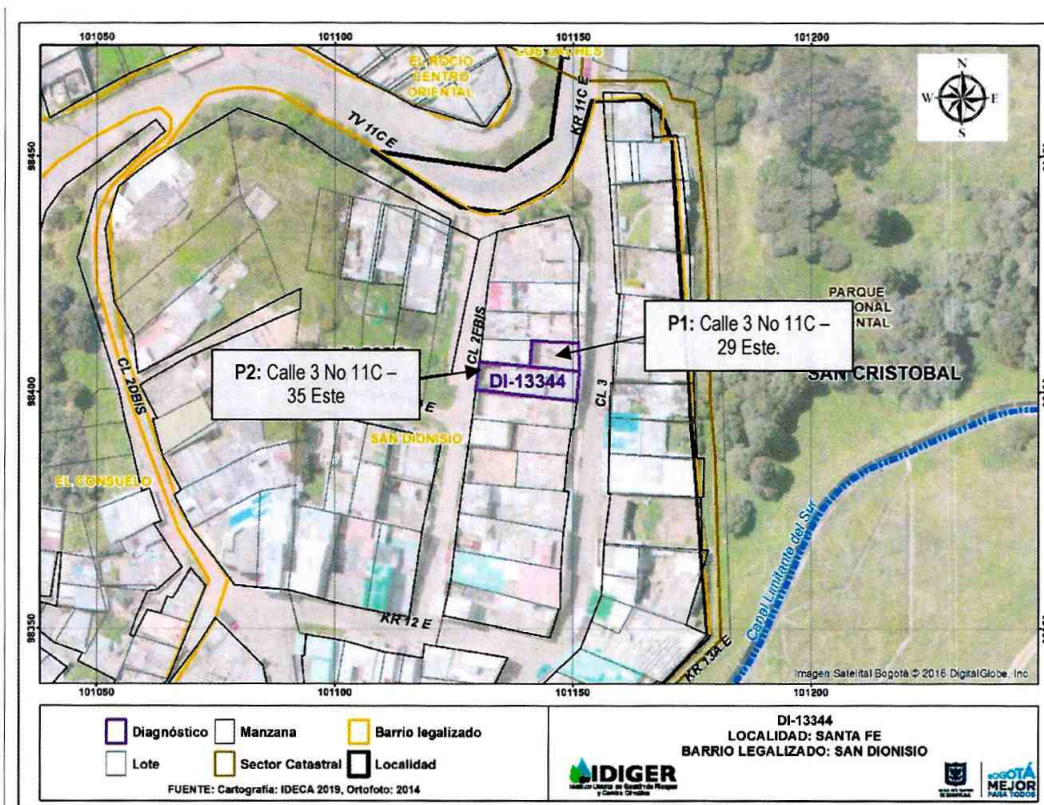


Figura 1. Localización del predio de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1), en el Barrio San Dionisio de la Localidad de Santa Fé.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 1.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 3 No 11C – 29 Este.	AAA0033NCKC
P2	Calle 3 No 11C – 35 Este.	AAA0033NCLF



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>INstituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DESCRIPCIÓN (Numeral 8)

En atención al evento SIRE No 5337116, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de junio de 2019, al predio P1 de la Calle 3 No 11C – 29 Este, en el Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa Fe, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas, (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección sobre el predio de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1), en compañía de la Señora Verónica Fonseca quien es la propietaria. En el predio se emplaza una vivienda de 2 niveles, construida en mampostería simple con cubierta liviana en asbesto cemento. En la vivienda se evidencia el colapso de una parte de la cubierta a causa de la caída de mampuestos desde el exterior, provenientes del muro de cerramiento perimetral del predio Calle 3 No 11C – 35 Este (P2) en donde se presentó un colapso parcial del mismo, al interior de la vivienda se observa el colapso parcial de la cubierta sobre la habitación principal, además de la pérdida de una parte del mobiliario, (ver Fotografías 2 - 6).

En el predio de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), se realizó inspección visual en compañía del Señor Jorge Martínez quien es el propietario. En el predio se emplaza una edificación de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entepiso y cubierta en concreto, la edificación presenta deficiencias constructivas. Al interior se identifica el colapso de una parte del muro de cerramiento perimetral de la terraza del tercer nivel al costado norte, el cual generó daños en el predio de la referencia P1. En el muro donde se presentó el desprendimiento de algunos mampuestos, se evidencia la susceptibilidad de presentar desprendimientos adicionales, los cuales eventualmente podrían generar el colapso parcial de los muros del costado norte colindante con el predio P1 y el muro de facha de la terraza de la edificación, (ver Fotografías 6 - 10).

DAÑOS (Numeral 11)

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISO S	DAÑOS
1	P1: Calle 3 No 11C – 29 Este.	Verónica Fonseca.	Edificación	Residencial	2	Fuerte
2	P2: Calle 3 No 11C – 35 Este.	Jorge Martínez	Edificación	Residencial	2	Moderado

RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones) (Numeral 12)

- Nuevos colapsos de los elementos que conforman la edificación emplazada en el predio de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, situación que puede ocasionar lesiones en las personas que habitan y transitan por el sector.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>INSTRUMENTO Director de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

ACCIONES ADELANTADAS (Numeral 13)

- Inspección visual de las edificaciones de los predios de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1) y de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe.
- Recomendación de evacuación de las viviendas, de los predios de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1) y de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad.
- Recomendación de restricción de uso del andén y del carril adyacente a la vivienda del predio de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de la edificación.

Acciones desarrolladas bajo los siguientes formatos de recomendación.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5337116.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
3565	26/06/2019	Jorge Martínez	Evacuación.
3566	26/06/2019	Verónica Fonseca Morales.	Evacuación.
3568	26/06/2019	Alcaldía Local de Santa Fe.	Restricción de uso.

CONCLUSIONES (Numeral 14)

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1) y de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad por el colapso del muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda del predio P2 y por el riesgo de colapso que presentan otros elementos que conforman la vivienda.
- La funcionalidad del andén peatonal y del carril de la vía localizado en la zona frontal del predio de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad, dada la posibilidad de caída de mampuestos y/o colapsos parciales del muro de fachada del mencionado predio.

RECOMENDACIONES (Numeral 15)

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1) y de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda del predio P2.
- A la Alcaldía Local de Santa Fé, garantizar la restricción del sendero peatonal y del carril de la vía frente a la vivienda de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE INSTRUMENTALIZACIÓN de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

Santa Fe, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda del predio P2.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción de los elementos de los muros de cerramiento de los costados norte y oriental que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable y/o responsables de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, y al generador de riesgo en el predio de la vivienda, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en el predio de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

3. ACLARACIÓN DEL DIAGNOSTICO TECNICO DI-13344

La información del Diagnostico Técnico DI-13344, se modifica; quedando de la siguiente manera:

ACLARACIONES (Numeral 3)

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 3 No 11C – 19 Este, **P2:** Calle 3 No 11C – 23 Este.

ANTECEDENTES (Numeral 6)

El Barrio San Dionisio de la Localidad de Santa Fé, donde se ubica el predio P1 de la Calle 3 No 11C – 19 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 el 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

LOCALIZACIÓN (Numeral 7)

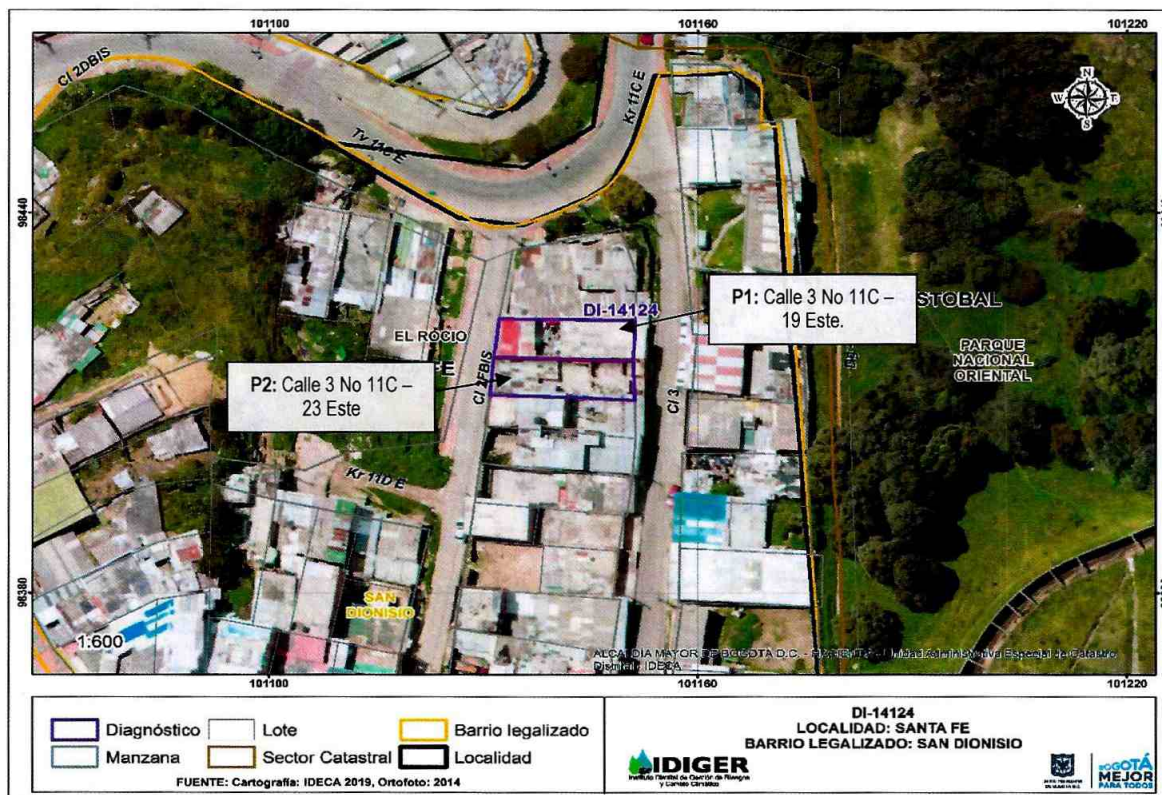


Figura 1. Localización del predio de la Calle 3 No 11C – 19 Este (P1), en el Barrio San Dionisio de la Localidad de Santa Fe.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 1.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 3 No 11C – 19 Este.	AAA0033NCHK
P2	Calle 3 No 11C – 23 Este.	AAA0033NCJZ

DESCRIPCIÓN (Numeral 8)

En atención al evento SIRE No 5337116, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de junio de 2019, al predio P1 de la Calle 3 No 11C – 19 Este, en el Barrio San Dionisio de la Localidad de Santa Fe, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas, (ver Fotografía 1).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Colombiano de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

Se realizó inspección sobre el predio de la Calle 3 No 11C – 19 Este (P1), en compañía de la Señora Verónica Fonseca quien es la propietaria. En el predio se emplaza una vivienda de 2 niveles, construida en mampostería simple con cubierta liviana en asbesto cemento. En la vivienda se evidencia el colapso de una parte de la cubierta a causa de la caída de mampuestos desde el exterior, provenientes del muro de cerramiento perimetral del predio Calle 3 No 11C – 23 Este (P2) en donde se presentó un colapso parcial del mismo, al interior de la vivienda se observa el colapso parcial de la cubierta sobre la habitación principal, además de la pérdida de una parte del mobiliario, (ver Fotografías 2 - 6).

En el predio de la Calle 3 No 11C – 23 Este (P2), se realizó inspección visual en compañía del Señor Jorge Martínez quien es el propietario. En el predio se emplaza una edificación de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso y cubierta en concreto, la edificación presenta deficiencias constructivas. Al interior se identifica el colapso de una parte del muro de cerramiento perimetral de la terraza del tercer nivel al costado norte, el cual generó daños en el predio de la referencia P1. En el muro donde se presentó el desprendimiento de algunos mampuestos, se evidencia la susceptibilidad de presentar desprendimientos adicionales, los cuales eventualmente podrían generar el colapso parcial de los muros del costado norte colindante con el predio P1 y el muro de facha de la terraza de la edificación, (ver Fotografías 6 - 10).

DAÑOS (Numeral 11)

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 3 No 11C – 19 Este.	Verónica Fonseca.	Edificación	Residencial	2	Fuerte
2	P2: Calle 3 No 11C – 23 Este.	Jorge Martínez	Edificación	Residencial	2	Moderado

RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones) **(Numeral 12)**

- Nuevos colapsos de los elementos que conforman la edificación emplazada en el predio de la Calle 3 No 11C – 23 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, situación que puede ocasionar lesiones en las personas que habitan y transitan por el sector.

ACCIONES ADELANTADAS (Numeral 13)

- Inspección visual de las edificaciones de los predios de la Calle 3 No 11C – 19 Este (P1) y de la Calle 3 No 11C – 23 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe.
- Recomendación de evacuación de las viviendas, de los predios de la Calle 3 No 11C – 19 Este (P1) y de la Calle 3 No 11C – 23 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

- Recomendación de restricción de uso del andén y del carril adyacente a la vivienda del predio de la Calle 3 No 11C – 23 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de la edificación.

Acciones desarrolladas bajo los siguientes formatos de recomendación.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5337116.

Nº FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
3565	26/06/2019	Jorge Martínez	Evacuación.
3566	26/06/2019	Verónica Fonseca Morales.	Evacuación.
3568	26/06/2019	Alcaldía Local de Santa Fe.	Restricción de uso.

NOTA 1: Las direcciones mencionadas en los Formatos No 3565, No 3566, No 3568 emitidos durante la atención al evento de emergencia, corresponden a las direcciones suministradas por la comunidad. Se entiende que las direcciones hacen referencia al mismo predio.

CONCLUSIONES (Numeral 14)

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 3 No 11C – 19 Este (P1) y de la Calle 3 No 11C – 23 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad por el colapso del muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda del predio P2 y por el riesgo de colapso que presentan otros elementos que conforman la vivienda.
- La funcionalidad del andén peatonal y del carril de la vía localizado en la zona frontal del predio de la Calle 3 No 11C – 23 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad, dada la posibilidad de caída de mampuestos y/o colapsos parciales del muro de fachada del mencionado predio.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 3 No 11C – 19 Este (P1) y de la Calle 3 No 11C – 23 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda del predio P2.
- A la Alcaldía Local de Santa Fé, garantizar la restricción del sendero peatonal y del carril de la vía frente a la vivienda de la Calle 3 No 11C – 23 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda del predio P2.
- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 3 No 11C – 23 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción de los elementos de los muros de cerramiento de los



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

costados norte y oriental que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de la Calle 3 No 11C – 19 Este (P1), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, y al generador de riesgo en el predio de la vivienda, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en el predio de la Calle 3 No 11C – 23 Este (P2), adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

La presente adenda en ningún caso dará lugar a cambios en el sentido material del pronunciamiento técnico emitido por parte de la Entidad mediante el Diagnóstico Técnico DI-13344 del 2019, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 45 del C.P.A.C.A. [1]

4. APROBACIONES

4.1 Elaboró	
 Firma: _____ Nombre: Jeimy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>	
4.2 Revisó	
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL Profesional Especializado Código 222 Grado 23	

[1] Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Artículo 45 del Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

